

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24571 *MEDA PHARMA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y VALEANT PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Meda Pharma, S.A.U. y Valeant Pharmaceuticals Ibérica, S.A., con fecha 29 de junio de 2009, han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de Valeant Pharmaceuticals Ibérica, S.A. (sociedad absorbida) por Meda Pharma, S.A.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Meda Pharma, S.A.U.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, de un derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de "Meda Pharma, S.A.U." y de "Valeant Pharmaceuticals Ibérica, S.A.", Carlos Peña Boada.

ID: A090056311-2